Ibagué - Tolima, 05 de marzo de 2026

Doctora
LINA KATHERINE MEDINA CALDERÓN
Supervisor Contrato No. 010 DE 2026
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

ASUNTO: PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del Primer pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE REPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MIUNICIPAL DE IBAGUE" en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO NÚMERO:	010 DE 2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE REPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MIUNICIPAL DE IBAGUE"
CONTRATISTA:	ELENA PATRICIA ORTEGON CALDERON

1. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	Apoyar y coordinar con el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, el desarrollo de actividades respecto a informes, conclusiones y recomendaciones producto de las actuaciones procesales de naturaleza fiscal adelantadas en la Dirección.	Se brindo apoyo y coordinación, al Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo a los formatos establecidos para la prestación de informes de actividades, de acuerdo a la asignación de procesos mediante la plataforma AIID

2	Revisar los hallazgos con incidencia fiscal que son trasladados por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.	La suscrita realizo la revisión de los hallazgos Fiscales No. 70, No. 81, No 83, No. 90, No 93, de 2025 allegados por la Dirección Técnica de control fiscal
3	Sustanciar, de acuerdo con las asignaciones del plan de trabajo mensual coordinadas dirección técnica de responsabilidad Fiscal los autos en las indagaciones preliminares, medidas cautelares, así como en los de apertura y/o apertura e imputación, en los procesos ordinarios y/o verbales derivados de los hallazgos con incidencia fiscal, y demás autos de trámite que se requieran y que sean asignados.	La suscrita realizó la sustanciación de : Auto No. 005 que ordena apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Auto No. 021 por medio del cual se archiva por no merito un proceso de responsabilidad fiscal.
4	Proyectar respuesta de fondo a Derechos de petición a cargo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y apoyar en la realización de los informes cuando se requiera.	No se solicitó apoyo en el desarrollo de esta actividad.
5	Presentar informes mensualizados de avance cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y así como entregar la información necesaria para alimentar las bases de datos interna, que sirven de soporte para presentar informes.	De acuerdo con el cronograma de actividades, se elaboró el informe correspondiente, en el que se evidencian las actuaciones, la proyección y el análisis realizados para cada caso asignado, dentro del término establecido para el periodo de ejecución.
6	El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.	La suscrita cumplió con la asignación requerida para el cumplimiento y ejecución del contrato.
7	Guardar toda la discreción y	La suscrita guardo toda la discreción, lealtad y

	lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.	confidencialidad con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelanto
8	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.	La Suscrita cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las planillas No. • PAGO MES DE ENERO PLANILLA No. 1079480948 • PAGO MES DE ENERO PLANILLA No 1080028594
9	Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato y en especial los de MIPG, el plan institucional de manejo de documentación.	La suscrita atendió los requerimientos por parte de la supervisora, conforme a la ejecución del contrato
10	Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Participación en reunión realizada entre el equipo de la Dirección Técnica de Control Fiscal y el equipo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, con el fin de retroalimentar los procedimientos y mejorar técnicas dentro de los procesos adelantados. Apoyo en la verificación de la información cruzada con la oficina Jurídica de algunos expedientes de cobros coactivos último trimestre del 2025

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1.- Factura o documento equivalente
2.- Certificación Bancaria
3.- RUT
4.- Planilla de seguridad social integral identificada con el No. 9498769667
5.- Formato 103.02.P01.F10 Informe de Actividades
6.- Formato 103.02.P01.f19 Declaración Juramentada

4. EVIDENCIAS Y/O REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

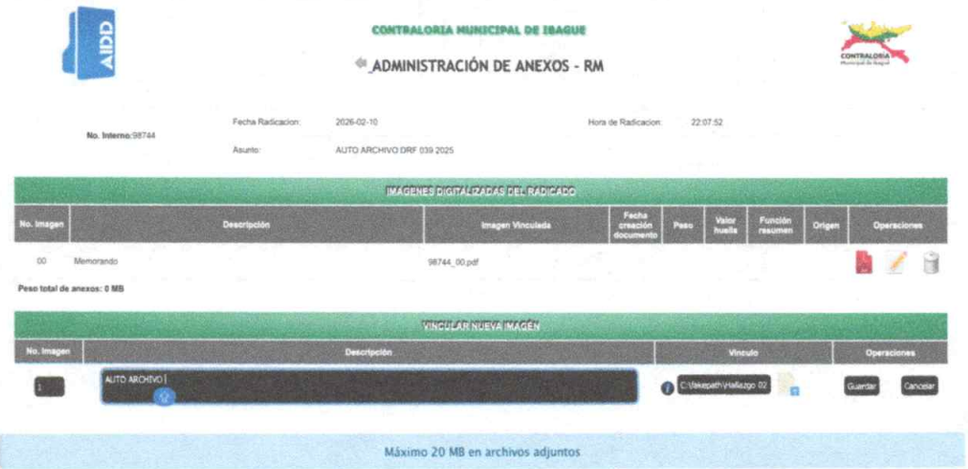
Procesos de Jurisdicción coactiva revisados: 2.1

No. Proceso jurisdicción coactiva revisado	Observacion
OAJ-JC-006-2010	N/A
OAJ-JC-004-2011	En pagos efectuados la fecha del recibo es 2018-04-05 y el pago segun sello del banco se realizo el 2018-04-30 (folio 171)
OAJ-JC-001-2013	N/A
OAJ-JC-005-2013	N/A
OAJ-JC-009-2015	N/A
OAJ-JC-012-2024	N/A
OAJ-JC-013-2024	N/A
OAJ-JC-014-2024	N/A
OAJ-JC-015-2024	N/A
OAJ-JC-001-2025	N/A

Pantallazo Aidd: 3.1



Pantallazo Aidd: 3.1



Pantallazo auto 005: 3.3

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

DIRECCIÓN TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No 005
(24 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"

No DEL PROCESO	DRF – 037 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
HALLAZGO FISCAL NUMERO	008 DE 2025
ENTIDAD AFECTADA	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
CUANTIA DE DAÑO	$10.000.000
PRESUNTO RESPONSABLE	AQUILEO MEDINA ARTEAGA,
CARGO	GERENTE GENERAL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
IDENTIFICACION	C.C. 1.110.552.014
PRESUNTO RESPONSABLE	AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
CARGO	SUPERVISOR JEFE OFICINA JURIDICA
IDENTIFICACION	C.C. 1.110.552.014
COMPAÑÍA ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Pantallazo auto 021: 3.4

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

DIRECCIÓN TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

DRF – 039 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

AUTO No 021
16 de febrero de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA POR NO MÉRITO UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"

ENTIDAD AFECTADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
PRESUNTO RESPONSABLE	JUAN DAVID GOMEZ GONZALEZ
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
IDENTIFICACIÓN	1.110.549.766
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SURAMERICANA DE SEGUROS
N.I.T.	890-903-407
POLIZA GLOBAL ENTIDAD ESTATALES	2890477-4

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué

MEMORANDO

CMI - 140

CMI-RM-2026-00000264

Ibagué, 03 de febrero de 2026

- **ELENA PATRICIA ORTEGÓN CALDERON**

1. Hallazgos:

No. 103 Administración Central de Ibagué, No. 083 IBAL, No. 081 Gestora Urbana, No. 093 Administración Central de Ibagué, No. 101 Administración Central de Ibagué, No. 098 Administración Central de Ibagué, No. 070 IMDRI, No. 090 INFIBAGUE, No. 100 Administración Central de Ibagué, No. 97 Administración Central de Ibagué. Información ubicada en la red, documentos públicos para subir a la nube-2025 hallazgos 2025.

2. Indagaciones preliminares:

DRF 053-2025; DRF 065-2025; DRF 050-2025; DRF 056-2025; DRF 039-2025; DRF 060-2025 y DRF 037-2025. Información que se encuentra en la red, documentos públicos para subir a la nube.

3. Procesos ordinarios

DRF 015-2024; DRF 054-2024, DRF 007-2023; DRF 021-2024; DRF 010-2024; DRF 019-2025; DRF 013-2024; DRF 010-2025 Y DRF 014-2024. Información ubicada en la red, documentos públicos para subir a la nube.

Las anteriores asignaciones se realizan con el fin de llevar a cabo las etapas procesales correspondientes en el menor tiempo posible, atendiendo a que la AGR tiene como uno de sus indicadores el tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y la apertura del proceso o de indagación preliminar.

Atentamente,

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON

Copias: Nhora Claudia Barrero Jimenez, Kelly Johanna Gutierrez Triana,
Elena Patricia Ortegón Calderón, Luis Antonio Castro Gomez
Elaborado Por: Oscar Armando Guzman Guerrero - Secretario

5. OBSERVACIONES
No hay observaciones

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,

Elena Ortegón

ELENA PATRICIA ORTEGÓN CALDERÓN
C.C 28.719.383 de Espinal
Contratista

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	DECLARACION JURAMENTADA	Código	103.02.P01.F19	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	01	Pagina	1 de 2

Ibagué, 3 de marzo del 2026

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

REF.- Declaración juramentada

Yo, ELENA PATRICIA ORTEGON CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.719.383 de ESPINAL, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 *"Ley de Crecimiento Económico"*, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI [x] NO [ ]

2. Que los ingresos por el Contrato N° 010 del 27 de enero del 2026, corresponde al concepto de:

- [x] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- [ ] Cedula de Pensiones
- [ ] Cedula Dividendos y participaciones

3. BENFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

SI [ ] NO [x]

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Valeri Juliana Mour Ortegón	1.070.620.015	04-10-2014	Hija

NOTA:
Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios[1].
Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI [x] NO [ ]

[1] Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI [ ] NO [X]

4. Informo igualmente que de acuerdo con la Resolución 165 de 2023 de la DIAN he realizando la respectiva validadcion y puedo certificar que si [ ] no [X] estoy obligado a emitir facturacion electronica.

Cordialmente,

Elena O.

Nombre: ELENA PATRICIA ORTEGON CALDERON
Cedula: 28.719.383

Bancolombia

NIT 890.903.938-8 D.V 8

CERTIFICADO TRIBUTARIO CRÉDITO HIPOTECARIO

Fecha de Expedición			Año Gravable
Día	Mes	Año	
17	02	2026	**2025**

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	**Municipio**	**Departamento**
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
ELENA PATRICIA ORTEGON CALDERON	28719383

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	90000143674	24	06	2021	24	06	2031	PESOS	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
$ 29,829,480.00	31	12	2024	$ 21,443,095.00	31	12	2025	$ 18,677,439.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	$ 2,761,926.00
Intereses Corrientes	$ 1,265,335.00
Interés de Mora	$ 0.00
Corrección U.V.R.	$ 0.00
Otros Conceptos	$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	**$ 1,265,335.00**

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	$ 0.00	$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros	BOGOTA

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del D.R. 836 de 1991.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA